



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 15

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, presentado el 7 de enero de 2019 por el grupo parlamentario **Fuerza Popular**, a iniciativa del congresista Israel Lazo Julca, por el cual se declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución y mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos, Cochas, provincia de Huancayo, Concepción y Jauja Región Junín.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décimoprimer Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2019, acordó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorel Sobero, Rebeca Cruz Tévez, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ángel Neyra Olaychea, Armando Villanueva Mercado y Luis Alberto Yika García.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 3779/2018-CR fue presentado al Área de Trámite Documentario el 07 de enero de 2019 y fue decretado el 11 de enero de 2019 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ingresando efectivamente a la Comisión el 11 de enero de 2019.

b. Opiniones solicitadas

Durante el estudio y análisis se ha solicitado las siguientes opiniones:

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
15-01-2019	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio N° 196-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Ministerio del Ambiente	Oficio N° 197-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Ministerio de Cultura	Oficio N° 198-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio N° 199-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Municipalidad Provincial de Jauja	Oficio N° 200-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Municipalidad Provincial de Concepción	Oficio N° 201-2018-2019-CCET/CR
15-01-2019	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 202-2018-2019-CCET/CR

Se han recibido las siguientes respuestas:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
05-02-2019	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 062-2019-GRJ/GR
21-02-2019	Ministerio de Cultura	Oficio N° 000101/2019-DM/MC
13-03-2019	Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio N° 107-2019-MPH/A

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 3779/2018-CR cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Esta iniciativa propone que se declare de necesidad pública y de interés nacional la ejecución y mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos, Cochas, provincia de Huancayo, Concepción y Jauja - Región Junín y su fórmula legal consta de un artículo único.

En su artículo único propone declarar de necesidad e interés nacional la ejecución y mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos, Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja de la Región Junín.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29408 Ley General de Turismo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2015-2025.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El Proyecto de Ley 3779/2018-CR tiene como objetivo declarar de necesidad e interés nacional la ejecución y mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos, Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja de la Región Junín.

La importancia de la reserva paisajística Nor Yauyos Cochas (Lima, Junín) reside en ser la primera área natural protegida establecida con esta categoría. Tiene como objetivo proteger aquellos ecosistemas inmersos en un conjunto paisajístico de gran belleza y singularidad, coexistiendo en armoniosa relación con las actividades de las comunidades campesinas, las cuales han desarrollado formas de organización social para la producción y uso eficiente de sus recursos naturales.

Uno de los destinos turísticos que cada vez recibe a más visitantes es la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas que comprende dos regiones: Lima y Junín poblada por valles extensos quebradas y lagunas.



Esta área natural protegida - ANP es una de las dos Reservas Paisajísticas que conforman el SINANPE, localizadas en el ande como prioridad de conservación para la nación y que requiere además de la acción efectiva del organismo a cargo de su preservación y de la participación de la ciudadanía en todo el proceso, que abarca por supuesto, su planificación, implementación, conservación, protección e impulso como zona y destino turístico por su belleza paisajística, con la participación conjunta y responsable con el objetivo de que la región Junín y sus hermosos paisajes como el materia de la propuesta legislativa, contribuyan a que

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochabambas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

la región Junín se constituya como el primer destino turístico, tanto de turistas nacionales como extranjeros. Ello demandará el fortalecimiento de capacidades, desarrollando y diversificando la oferta turística con enfoque de mercado, dirigida al propio país turismo interno, como hacia el exterior, impulsando y haciendo efectiva la competitividad de los distintos destinos turísticos de la Región, fortaleciendo el capital humano, estableciendo y promocionando que, quienes se encuentren a cargo de la prestación del servicio turístico, desarrollen buenas prácticas de calidad del servicio, implementando, promocionando y desarrollando una cultura turística y la importancia de la seguridad de los turistas.

Es necesario implementar una ruta turística, que, comprenda mejorar la infraestructura vial, y que, comprometa a la población del área de influencia en el desarrollo de las actividades turísticas.

La generación de estas actividades como sabemos, genera nuevas fuentes de ingreso, generación de puestos de trabajos, mejora de la calidad de vida, ingresos al erario nacional, el desarrollo sostenible de la población de la zona de influencia, muchas veces vulnerable e incorporada a la formalidad.

El Estado, en cumplimiento a sus funciones debe coordinar con los distintos actores de la actividad turística, actuando como promotor de condiciones favorables para la iniciativa privada e incentivar la calidad de los destinos turísticos, con la finalidad de satisfacer los requerimientos y exigencias de los turistas, desarrollando mecanismos que protejan sus derechos, generando una industria turística competitiva.

Lo que se busca es conseguir, a través del mejoramiento de los servicios turísticos, el incremento de turistas en la zona. Principalmente en el distrito de Chanchayllo, articulado con la ruta del Valle del Mantaro.

También se ha contemplado dotar a los pobladores locales de las herramientas para que puedan desarrollar el ecoturismo en la zona. Para la iniciativa se ha formado una comisión integrada por miembros de comunidades campesinas y gobiernos regionales de Junín y Lima.

Con esta iniciativa se busca lograr la adecuación de los servicios turísticos para los visitantes en el distrito de Chanchayllo en la ruta Nor Este de la RPNYC articulado a la ruta Valle del Mantaro, con el objetivo de diversificar la oferta

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

turística de las regiones de Junín y Lima provincias e incrementar el número de visitantes en la cuenca Cochas Pachacayo.¹

En la tesis *Desarrollo de la actividad turística en Comunidades de las regiones de Ucayali, Lima y Cusco: Caso Yamino, Huancaya y Huilloc*, del investigador Abimael Tito Lara Salazar de la Universidad del Centro del Perú - Huancayo, manifiesta según su experiencia desarrollada en la comunidad de Huancaya actualmente considerada como parte de un destino turístico no se han desarrollado estrategias locales de sostenibilidad de la actividad turística siendo la principal una constante mejora de la calidad de servicios la cual esta comunidad no ha desarrollado en los últimos años, sin embargo el flujo de visitantes ha ido en aumento pero con niveles considerables de insatisfacción. Se debe fortalecer la organización comunal para el desarrollo de la actividad turística, buscando las mejoras relacionadas a la calidad del servicio turístico local, organización local para el desarrollo turístico y asimismo, fortalecer las alianzas entre los proveedores locales y los operadores turísticos nacionales a fin de concretar un flujo constante de visitas en el caso de la comunidad de Huilloc es recomendable realizar acciones de acompañamiento al desarrollo de la actividad turística emprendido por la comunidad.

Como podemos observar el turismo es una fuente generadora de desarrollo económico y el Perú es uno de los países beneficiados por poseer atracciones turísticas del agrado de muchos. Este fenómeno está en continuo crecimiento por lo que se debe adoptar las medidas necesario para que estos atractivos turísticos como el de la reserva Paisajística Nor Yauyos, este acompañado de servicios turísticos de calidad indispensable para el mantenimiento y crecimiento del sistema integral del mencionado atractivo turístico.

b. Análisis del marco normativo y efectos de la vigencia de la norma

Por tratarse de una norma declarativa, el Proyecto de Ley 3779/2018-CR no impone el desarrollo o ejecución de acciones, como es el caso de las normas de carácter ejecutivo.

¹ Exposición de motivos del Proyecto de Ley 3779/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución y mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos, Cochas, provincia de Huancayo, Concepción y Jauja departamento de Junín.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, pues se enmarca dentro de los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Perú y, por el contrario, fortalece la política nacional del ambiente al promover el uso sostenible de sus recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Se enmarca en los artículos de la Ley 29408, Ley General de Turismo, que en su artículo 1 declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; señalando que los gobiernos regionales deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

Asimismo, el artículo 3 de la misma ley establece como principios de la actividad turística los siguientes: desarrollo sostenible, inclusión, no discriminación, fomento de la inversión privada, descentralización, calidad, competitividad, comercio justo, cultura turística, identidad y conservación.

Esta propuesta legislativa se circunscribe en el artículo 81 de la Ley N° 26834 el cual dispone que las Reservas Paisajísticas son áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINAMPE, donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10 establece que los gobiernos regionales ejercen competencias exclusivas como "Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo". Asimismo, en su artículo 63, sobre funciones en materia de turismo, establece en el inciso a) "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales"; en el inciso b) "Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región;" en el inciso d) "Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales"; en el inciso i) "Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance Regional", y en el inciso r) "Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo Regional".

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

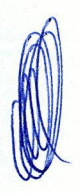
c. Análisis de las opiniones recibidas

Se ha recibido las siguientes opiniones:

Gobierno Regional de Junín

El Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio 062-2019-GRJ/GR, hace llegar la opinión del Proyecto de Ley 3779-2018-CR, a través del cual opina favorablemente

El Plan estratégico Regional de Turismo de Junín 2016-2021, PERTUR – Junín, tiene como objetivo general lograr que el destino Junín sea competitivo y sostenible a través del impulso de la competitividad, siendo necesario para ello el desarrollo y diversificación de la oferta turística con enfoque de mercado por ello las intervenciones priorizadas en este importante instrumento de gestión contempla el proyecto de Inversión Pública “ Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Ruta Nor Este de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas, provincias Huancayo, Concepción y Jauja – Región Junín”, con código 376794, que cuenta con expediente técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura 472-2017-G.R JUNIN/GRI, por un monto de Inversión de S/ 8, 654 937.49 soles. Siendo el objetivo del PIP, brindar adecuados servicios turísticos para los visitantes en el distrito de Canchayllo en la Ruta Nor Este de la RPNYC para su disfrute, que permitirá el desarrollo socio económico de la población local.



Esta Comisión considera que con la dación de esta ley se estaría coadyuvando a mejorar los servicios turísticos ya que dentro del desarrollo turístico debe considerarse la importancia de la mejora permanente de servicios y equipamiento, para así conservar y proteger la biodiversidad”, todo ello teniendo en consideración que la calidad ambiental y un buen manejo de los recursos acompañado de servicios turísticos de calidad son parte integral del atractivo turístico de un determinado lugar.

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura, mediante Oficio 000101/MC, hace llegar el Informe 000016- 2019- CDR/OGAJ/SG/MC, mediante el cual la Dirección de Paisaje

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochash de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

Cultural y la Secretaria Técnica de la Sede Nacional de la comisión Qhapaq Ñan no se formula observación al Proyecto de Ley 3779/2018-CR.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo hace suya esta opinión y exhorta a que se facilite un mecanismo efectivo que ayude a mejorar los servicios turísticos, en la ruta Nor Este de la RPNYC; el trabajo coordinado y articulado resulta necesario para adecuar y enriquecer la oferta turística de los departamentos de Lima y Junín, como eje promotor de desarrollo en la zona.

Municipalidad Provincial de Huancayo

La Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante Oficio 107-2019-MPH/A, hace llegar el Informe 111- 2019- MPH/GAJ, mediante el cual la Dirección de Paisaje Cultural y la Secretaria Técnica de la Sede Nacional de la comisión Qhapaq Ñan no se formula observación al Proyecto de Ley 3779/2018-CR.

Que el sector del turismo ha adquirido un desarrollo vertiginoso, lo cual se ha convertido en una esfera importante para las economías, tanto por ser una fuente de ingresos, como por sus posibilidades de dinamizar otras actividades de la economía local y nacional, de ahí el efecto multiplicador que tiene; por lo que la utilización eficiente del potencial económico existente en la localidad, y el funcionamiento adecuado e integrado de las instituciones, organismos y mecanismos existentes en el territorio dependerá el desarrollo local.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo complementa esta opinión indicando que, una mejora en los servicios turísticos conduciría a una debida atención e implementación de planes de acción orientados para beneficio del área protegida manteniendo sus recursos naturales inalterables y a la vez mejorar la calidad de vida de la población aledaña y brindar una mejor imagen permitiendo la diversificación de la oferta turística nacional y el aprovechamiento turístico sostenible de la reserva paisajística.

d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues se trata de una declaratoria de emergencia como área natural protegida. Además, por tratarse de una ley declarativa que no contiene normas

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es elevado pues los objetivos que representa para el país son múltiples y trascendentes y derivan principalmente de hacer viables propósitos contenidos en el texto constitucional y otras normas en relación con la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas y tiene el deber de contribuir a su promoción y defensa, promoviendo el desarrollo turístico del país.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3779/2018-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

TEXTO LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NORESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA TURÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN Y JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín, en concordancia con la Ley 29408, Ley General de Turismo, y su reglamento.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación de la declaratoria de interés nacional

Encargase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Ambiente, y de acuerdo con sus competencias y funciones, evalúe las acciones a ejecutar para declarar de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

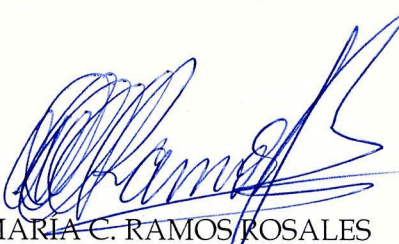
Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

Dase cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 22 de mayo de 2019.


MOISÉS GUÍA PIANTO /
Presidente

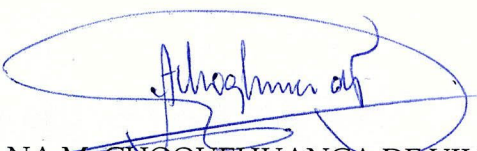

GUILLERMO MARTORELL SOBERO /
Vicepresidente


MARÍA C. RAMOS ROSALES
Secretaria

MIEMBROS TITULARES


BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ
Miembro Titular


REBECA CRUZ TÉVEZ
Miembro titular


ANAM. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular

CARLOS A. DOMINGUEZ
HERRERA
Miembro Titular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

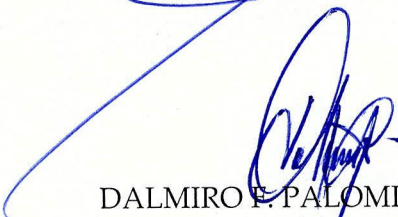
Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.



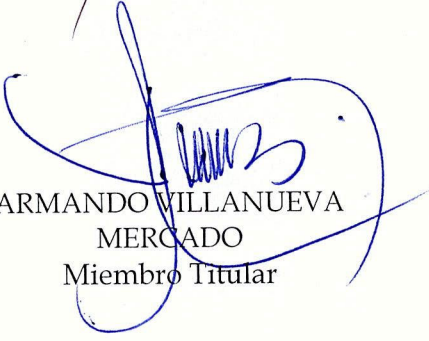
MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Titular



ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA
Miembro Titular



DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ
Miembro Titular



ARMANDO VILLANUEVA
MERCADO
Miembro Titular



LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORG GUERRA
Miembro Accesorio

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ
Miembro Accesorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3779/2018-CR, ley que declara de interés nacional el mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta noreste de la Reserva Paisajística Turística Nor Yauyos Cochas de las provincias de Huancayo, Concepción y Jauja del departamento de Junín.

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesorio

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesorio

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Miembro Accesorio

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesorio

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN
Miembro Accesorio

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Miembro Accesorio

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesorio

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DÉCIMAPRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019
12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".

MESA DIRECTIVA



1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME
Presidente
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]



2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Vicepresidente
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA
Secretaria
Fuerza Popular

LICENCIA

MIEMBROS TITULARES



1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS
Fuerza Popular

LICENCIA



2. CRUZ TÉVEZ, LUZ REBECA
Alianza por el Progreso

[Handwritten signature]



3. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DÉCIMAPRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".

	4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	5. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular <i>Melgarejo</i>
	6. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular <i>Neyra</i>
	7. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	8. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular <i>Villanueva</i>
	9. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado <i>Yika</i>

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
---	---

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DÉCIMAPRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre".

	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	5. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio
	6. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	7. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	8. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DÉCIMAPRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".



9. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular

.....



10. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad

.....



11. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA
Peruanos por el Cambio

.....



12. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Fuerza Popular

.....



13. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

.....

.....

.....

.....

.....

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DÉCIMAPRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lima, 21 de mayo del 2019.

OFICIO N°460-2018-2019/MCRR-CR

Señor:

Congresista

Moises Guia Pianto

PRESIDENTE- COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Presente. -

Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESION

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez comunicarle, que; por encargo de la Congresista Maria Candelaria Ramos Rosales me permito informarle, que; motivos de agenda programada fuera del país, no podrá asistir a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por lo que se solicita la licencia a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 22 de mayo del 2019 a las 12 pm.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:

ASESOR PRINCIPAL

Victor W. Sernaqué Vargas.

Adjunto:

Autorización de viaje.



MCRR/jmdlc

Congreso de la República
Edif. Roberto Ramírez del Villar
Jr. Junín N° 330 - Oficina N° 301 Mezanine Teléfono 3117468



MEMORANDO

N° 417-2018-2019-OM-CR

Señora : Karín Bustamante Hidalgo
Directora General de Administración
Asunto : Acuerdo 235-2018-2019/MESA-CR
Fecha : Lima, 8 de mayo de 2019



Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva en sesión de 3 de mayo 2019 tomó el siguiente acuerdo:

"Pedido de la Congresista Ramos Rosales, para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCITAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, en España, del 20 al 25 de mayo de 2019"

Considerando los criterios establecidos en el Acuerdo 027-2016-2017/MESA-CR del 23 de agosto de 2016, y contando con la opinión favorable de la Segunda Vicepresidencia del Congreso emitida mediante el Memorandum 169-2018-2019-SV-STB-CR.

Visto el Oficio 391-2018/2019-MCRR/CR, de la Congresista María Candelaria Ramos Rosales, mediante el cual comunica que ha sido invitada para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y a conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCITAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, Cataluña, Reino de España, que se realizará del 20 al 25 de mayo del año en curso. Asimismo, indica que dicha visita está enmarcada en la propuesta de creación del Parque Tecnológico y Agroalimentario de la región Tumbes; por lo que solicita el otorgamiento de los pasajes (Lima-Barcelona-Lima, con fecha de salida 18 y retorno 26 de mayo de 2019) y los viáticos correspondientes.

Estando a lo informado por las Oficinas de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios y de Planeamiento y Presupuesto, emitida a través de la Hoja Informativa 074-2018-2019/OPAI-OM/CR y el Informe 711-2019-OPP-DGA/CR, respectivamente.

Se acordó:

1. Autorizar a la Congresista María Candelaria Ramos Rosales, para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCITAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, Cataluña, Reino de España, que se realizará del 20 al 25 de mayo de 2019.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias, a fin de otorgarle los pasajes aéreos en clase económica y los viáticos correspondientes, debiendo considerarse un día antes y un día después del evento, según itinerario de viaje."

=====

En atención a lo señalado, sírvase realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cc: Segunda Vicepresidencia /
Despacho congresista Ramos Rosales /
Dirección General Parlamentaria
Oficina de Auditoría Interna /
Oficina de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios.



Lima, 22 de mayo de 2019

OFICIO N° 767 -2018-2019-BGAG/CR.

Congresista:

MOISES GUIA PIANTO

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -



Ref. Decima Primera Sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el día 22/05/2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la Décima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que se desarrollará el día de hoy miércoles 22.05.2019, a las 12:00 horas, por razones de encontrarse cumpliendo funciones parlamentarias, agendado con antelación a la presente sesión. En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,



GIOVANNA GEORGINA CARBAJAL MEDRANO

Asesora

Despacho Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez

Lima, 22 de mayo de 2019.

Oficio N°938-2018-2019-CDH/CR

Señor

GUÍA PIANTO MOISÉS BARTOLOME

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA** a la décimo primera sesión ordinaria de la comisión que Ud. Preside programada para el día de hoy miércoles 22 de mayo del presente año a horas 12:00 del mediodía, ello por tener que atender actividades ya programadas inherentes a mi cargo como Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dicha petición es en concordancia con el Acuerdo de Mesa en relación a las licencias.

Agradezco la atención que brinde al presente y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

CDH/alt
Archivo

Lima, 22 de mayo del 2019

OFICIO N° 3174 -2018-2019-DFPO-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

22 MAY 2019

RECIBIDO

Firma 9 Hora 12:10

Señor Congresista

MOISES B. GUIA PIANTO

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, comunicarle que no podré asistir a la Decimoprimer sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, a realizarse en la sala de sesiones 2 "Fabiola Salazar Leguía" el día de hoy 22 de mayo del 2019, por haber asumido compromisos con antelación en mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,



DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTÍZ

Congresista de la República